



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

<b>CÁMARA DE DIPUTADOS</b>	
<b>MESA DE MOVIMIENTO</b>	
- 2 JUL 2020	
Recibido.....	1703.....Hs.
Exp. N°.....	39217.....C.D.

### PROYECTO DE COMUNICACIÓN

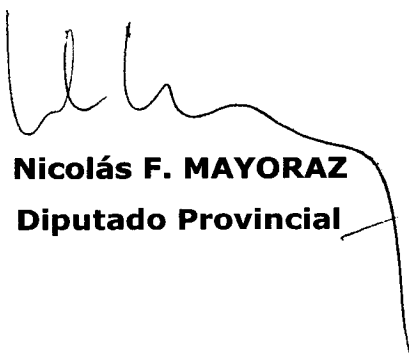
La Cámara de Diputados de la provincia de Santa Fe solicita al Poder Ejecutivo que, por intermedio del organismo que corresponda, disponga informar lo siguiente:

a) Si existe un Protocolo de atención respecto de los partos que se realizan en los efectores de salud privados, frente a los casos de Covid-19 presentes en la Provincia;

b) Si se realiza algún tipo de exigencia de testeo de Covid-19 o similar, cuyo costo deba soportar la mujer embarazada parturienta y en su caso, en base a que disposición legal, ministerial o sanitaria;

c) Si se llevan a cabo políticas de inspección por parte del Ministerio de Salud, respecto de la posible existencia de este tipo de prácticas en los efectores privados de salud; y;

d) Recursos y habitaciones dispuestas en cada efector de salud para la atención especial de las mujeres embarazadas en tiempo de Covid-19 a los fines de garantizar lo establecido en la Ley Nacional N° 25.929, "Ley de Parto Respetado" y a la cual la nuestra Provincia adhirió por ley Provincial N° 13.348.

  
**Nicolás F. MAYORAZ**  
**Diputado Provincial**

  
**Natalia ARMAS BELAVI**  
**Diputada Provincial**



## **FUNDAMENTOS.**

Señor Presidente:

La actual pandemia de Covid-19 ha empujado a una oportunidad de modificar los protocolos de atención del embarazo y nacimiento, a modo de reducir los riesgos de transmisión y contagio en lo que refiere al entorno de la mujer, la familia y la comunidad. Se busca la salud y el bienestar de todos sin menoscabar la experiencia del nacimiento, con uso racional y necesario de los recursos (humanos y materiales) bajo la presión de una pandemia que nos afecta con inclemencia. De este modo, prevenir riesgos tanto en la población de mujeres, recién nacidos y del personal que los asistirá durante todo el proceso de embarazo, parto y puerperio.

Los ajustes basados en criterios personales, en el miedo y en prejuicios individuales y colectivos no parecen ser el camino correcto. Entender que la cultura y los valores que nos impulsan a estos cambios van impregnados de inequidades y desequilibrios de género nos plantean un alerta y una oportunidad de equilibrar la balanza, pensando y actuando en beneficio de la humanidad.

Por ello, resulta inaceptable tener que tolerar el pedido de exigencias especiales a la mujer embarazada como la realización del testeado por Covid-19 -de forma particular- en los efectores de salud privados bajo la advertencia de que si no acuerda vaya al efector de salud de gestión estatal a dar a luz.

En este sentido, cabe destacar, que las modificaciones sanitarias que puedan llegar a realizarse deben basarse tanto en las evidencias científicas actuales sobre el COVID-19 (escasas, recopilándose ahora y susceptibles a cambios) como en la data registrada. Un análisis racional, profundamente científico, prudente y libre de sesgos de cualquier tipo puede proporcionar el equilibrio necesario ante la magnitud de esta amenaza.

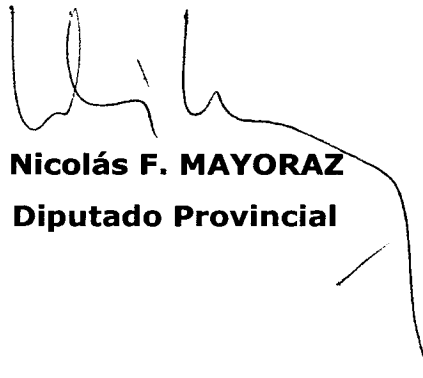
Asimismo, se hace necesario llevar adelante políticas de vigilancia y control respecto de los efectores privados que abarquen no sólo las



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

solicitudes especiales que puedan realizar sino también de los recursos ya que es conveniente usar lo conocido y las evidencias obtenidas hasta ahora, aparejadas con un sentido común más una interpretación sin sesgos ni prejuicios.

Por esto, se solicita que se acompañe la presente iniciativa.



**Nicolás F. MAYORAZ**  
**Diputado Provincial**



**Natalia ARMAS BELAVI**  
**Diputada Provincial**